



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al PODER EJECUTIVO -Ministerio de Economía (Dirección de Minería), a pedido de los señores Legisladores LASTRA, Hugo Horacio; PICHETTO, Miguel Angel; GONZALEZ, Miguel Alberto; GATTAS, Carlos Alberto; DIEZ, Digno; CAILLY, Eduardo Rodolfo; NEMIROVSCI, Osvaldo Mario; SOULE, Juana; FRANCO, Jorge Alberto José; COSTA, Hugo Daniel y PENROZ, Angela María Rosa; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5o. de la Constitución Provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No. 9/88), se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Volúmenes de explotación por minerales, en cantidades y valores en dólares desde 1983 a la fecha, en Río Negro.
- 2.- Descripción de las explotaciones mineras y plantas de proceso existentes en la provincia, con indicación de fecha de puesta en actividad y fecha de cierre de cada una.
- 3.- Nivel de equipamiento y plantas industriales existentes en la provincia con indicación de porcentaje de capacidad ociosa.
- 4.- Detalle de proyectos de pre-inversión minera desarrollados por la provincia desde 1983, divididos por ente que los realizó: Dirección de Minería, Instituto Tecnológico de Minería y Aguas Subterráneas (ITMAS), Centro Los Alamos.
- 5.- Detalle del parque de equipamiento minero de la provincia con indicación del estado actual de los mismos y trabajos efectuados desde 1983 a la fecha.
- 6.- Cronograma de trabajo de esa Dirección y del ITMAS para 1993, con indicación de la política minera a implementar por la provincia.
- 7.- Situación actual de la minería privada en la provincia (dividida por tipos de mineral) y perspectivas de desarrollo que se analizan en el corto plazo en cada



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

uno de ellos, sobre todo con indicación de aquellos minerales en que se ha mermado la explotación en estos diez años.

- 8.- Medidas de incentivo o fomento minero implementadas por la provincia, desde 1983 o que se han de instrumentar para su reactivación.
- 9.- Situación actual y políticas a instrumentarse para potenciar la explotación de: sal, yeso, lajas y piedras de aplicación, hierro, bentonita, calizas, fluorita, wolfrang, galena, dolomita, onix, etc.
- 10.- Detalle de los yacimientos mineros inscriptos, con indicación del estado del trámite y canon minero percibido por la provincia desde 1983 en cada uno de ellos.
- 11.- Ingresos percibidos por la provincia, (Dirección de Minería) desde 1983 divididos por canon mineros, derechos de oficina, venta de proyectos de pre-inversión, alquiler de equipamiento, guías de minerales, etc.
- 12.- Cuadro de gastos desde 1983 de la Dirección de Minería y del ITMAS.
- 13.- Política a instrumentarse para el ITMAS o Centro Minero Los Alamos.
- 14.- Plantel de personal dependiente de esa Dirección, con indicación de aquellos que se encuentran al servicio de la provincia por convenios especiales.
- 15.- Gestiones efectuadas por esa Dirección ante el cierre de HIPASAM, Cerro Castillo, Geotécnica, Sierra Grande SAMIC y otros emprendimientos paralizados.

VIEDMA, 16 de diciembre de 1992.-